

Código		MÍNIMA CUANTÍA
Versión No.		

1

MC-005-2026

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso ASOSUPRO
Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta
Villavicencio meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación MC-005-2026, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR CONTABLE EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO”.

Estimados señores:

AMANDA CALDERON CASAGUA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.120.871.314, en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea aceptada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en la invitación.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la invitación.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
13. Conozco y acepto el Anexo 1 denominado “Pacto de Transparencia” relacionado en la invitación y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al contrato son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

Código:		Versión:	
---------	--	----------	--

Código		MÍNIMA CUANTÍA
Versión No.		

- 15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 de la invitación.
- 16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
- 17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 18. Declaro que: Marque con una X la característica que aplica al Proponente

El Proponente es:	Persona natural <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica nacional <input type="checkbox"/> Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia <input type="checkbox"/> Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>												
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz <input type="checkbox"/> Subsidiaria <input type="checkbox"/> Subordinada <input type="checkbox"/> Filial <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) _____												
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): <div style="background-color: #eee; padding: 5px; border: 1px solid #ccc;"> [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente] </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Porcentaje participación</th> <th style="width: 45%;">NIT, Cédula Documento Identificación o de</th> <th style="width: 30%;">Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula Documento Identificación o de	Nombre o Razón social del Accionista									
Porcentaje participación	NIT, Cédula Documento Identificación o de	Nombre o Razón social del Accionista											

- 19. Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en el "Capítulo II- Especificaciones Técnicas" de la Invitación.
- 20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

21. Recibiré notificaciones del contrato en:

Código:	Versión:	
---------	----------	--

Código		MÍNIMA CUANTÍA
Versión No.		

Persona de contacto	AMANDA CALDERON CASAGUA		
Dirección y ciudad	Carrera 13 este 29ª-11 Barrio el Rodeo Villavicencio		
Teléfono	3112978258	Celular	3112978258
Correo electrónico	Amandis_1594@hotmail.com		

22. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente Amanda Calderon C.
 C. C. 1.120.871.314 de Pto. Lopez
 Matrícula profesional _____
 Dirección ca 13 este 29 A 11 Rodeo
 Correo electrónico amandis-1594@hotmail.com
 Ciudad Villavicencio



 Firma del Proponente

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.120.871.314
 CALDERON CASAGUA

APELLIDOS
 AMANDA

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1994
 PUERTO LOPEZ (META)
 LUGAR DE NACIMIENTO

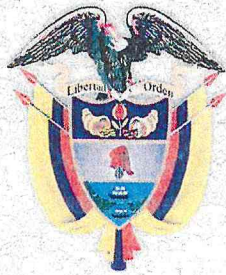
1.58 O+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO

08-FEB-2013 PUERTO LOPEZ
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



P-5204500-00442224-F-1120871314-20130622 0033571887A 1 39374411



La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Remolino
Puerto López - Meta

Reconocida por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta Mediante Resolución No. 6373
del 17 de Noviembre de 2010

Confiere a:

Amanda Calderon Casagua

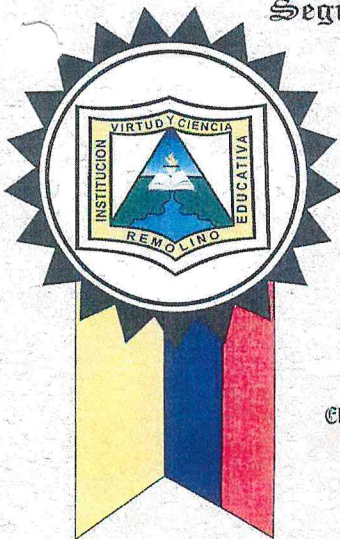
C.I 94121504434

El Título de

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Preservación de Recursos Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de educación media académica (ley 115 del 94)
Según los planes y programas vigentes




José Manuel Moreno
Rector

Libro de Registro No. 01 Acta No. 26
No. se requiere registro, según decretos No. 921 del 5 de Mayo de 1994 expedido por
El ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Puerto López - Meta dado a los dos(2) días del mes de Noviembre de 2011



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REMOLINO PUERTO LÓPEZ - META

DANE 250573030709

En el Municipio de Puerto Lopez - Meta a los dos (2) días del mes de diciembre del año 2011, se formalizó la graduación de los estudiantes del ultimo grado, el suscrito Rector en la dirección de la Institución Educativa Remolino, autorizada por la secretaria de educación del Departamento del Meta para otorgar el título de bachiller en la modalidad técnico con especialidad en Preservación de Recursos Naturales, según resolución No. 6373 de 2010.

Comprobada la situación legal y Académica de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media técnica se procedió a otorgar.

EL TITULO DE **Bachiller Técnico**

Con Especialidad en Preservación de Recursos Naturales

Al graduado cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relaciona a continuación

Calderón Casagua Amanda

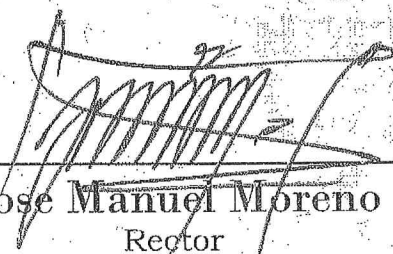
T.I. 94121504434

Es fiel copia tomada del acta original No. 004 del 2 de Diciembre de 2011 que consta de dieciocho (18) estudiantes graduados que comienza con el nombre de AMARO GONZÁLEZ YURI JASBLEIDY y termina con el nombre de ZABALA CANO DANIEL ALEJANDRO.

En constancia de lo anterior se firma la siguiente acta en cumplimiento a lo ordenado en el articulo 11 del decreto 1860/94.

Dado en Puerto López - Meta a los 02 días del mes de Diciembre de 2011

Firmado:



Jose Manuel Moreno
Rector

C.C. 88.6055.808 de Villavicencio



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

AMANDA CALDERON CASAGUA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1120871314

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN DE MERCADOS

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Título en Campoalegre.
a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)*

Firmado Digitalmente por

GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON

Subdirectora (E) CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

70068349 - 20/05/2024

No y FECHA REGISTRO



La República de Colombia
 El Ministerio de Educación Nacional
 y en su nombre la
Corporación Educativa Técnica y Empresarial
Kaizen

Lic. De Funcionamiento No. 0020 de Agosto de 2003
 Secretaría de Educación de Villavicencio (Meta)

Confiere a:

AMANDA CALDERON CASAGUA
 C. C. 1120871314 De Puerto López (Meta)

El Título de:

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN:


Administración Empresarial Y Gestión Contable

Res. Programa No. 942 del 27 de Julio de 2009

**Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
 según los planes y programas vigentes.**

*ANOTADO FOLIO No. 1 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 37
 Dado en Villavicencio (Meta) a los 13 días del mes de Diciembre de 2014*




 Rector(a)
 Andrés L. Salazar W.
 C. C. 79.855.214 de Bogotá D. C.


 Secretario(a)
 John C. Triviño
 C. C. 79.660.809 de Bogotá D. C.

*No requiere registro, según decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994
 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la presidencia de la República*

FORMATO 3- EXPERIENCIA
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"
MC-005-2026

No. de orden	EXPERIENCIA REQUERIDA	Entidad contratante	Contrato o resolución		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]
			No.	Objeto/Cargo	I	%			
1	"Experiencia General"	ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO MELISA CASTAÑO	N/A	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE MELISA CASTAÑO ARQUITECTURA DISEÑOS Y URBANISMO.	I	100%	AMANDA CALDERON CASAGUA	22/01/2024	30/12/2024
2									
3									
4									
5									



AMANDA CALDERON CASAGUA
 C.C 1.120.871.314 PUERTO LOPEZ

CERTIFICACIÓN

Que, revisada la base de datos se encuentra que la señora **AMANDA CALDERÓN CASAGUA**, identificada con cedula de ciudadanía 1.120.871.314 de Puerto López, suscribió el siguiente contrato en nuestra empresa.

Contrato N° 023 del 22 de enero de 2024

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE MELISA CASTAÑO ARQUITECTURA DISEÑOS Y URBANISMO.

Fecha de Inicio: 22 enero de 2024

Fecha finalización: 30 diciembre 2024

Funciones:

1. Gestionar la recepción y clasificación de la documentación financiera y administrativa de la entidad.
2. Comprobar la correcta presentación de los soportes exigidos en los procesos contables y financieros.
3. Administrar registros, bases de datos y herramientas de control utilizadas por la Dirección Financiera.
4. Realizar apoyo en el control y trámite de pagos, cuentas y demás movimientos financieros.
5. Efectuar revisión documental de la información que sea asignada para verificación y control.
6. Custodiar y mantener actualizada la información física y digital generada en el desarrollo de las actividades del área.
7. Ejecutar actividades de apoyo administrativo requeridas para el desarrollo de los procesos financieros.
8. Suministrar y consolidar información necesaria para la elaboración de informes y atención de requerimientos institucionales.

A su vez, informo que laboro en el cargo de Auxiliar Contable, con un contrato de prestación de servicios, mostrando un comportamiento intachable y una responsabilidad a toda prueba.

Atentamente



Melissa Castaño Castaño
C.C. No. 1.121.893.450 de Villavicencio



CERTIFICA

Que la usuaria AMANDA CALDÉRON CASAGUA con tipo de documento Cédula de Ciudadanía No. 1120871314 se encuentra activo(a) en nuestra base de datos del Régimen Contributivo en el municipio de Villavicencio, desde el 1 de abril de 2026, sin ninguna discapacidad.

Se expide el día 8 de abril de 2026 a solicitud del interesado.

Información sujeta a verificación por parte de CAPITAL SALUD EPS-S cualquier información adicional será atendida con gusto en nuestra línea de atención al usuario 018000 122219.

Cordialmente,
CAPITAL SALUD EPS-S
Proyectó: COORDINACION DE OPERACIONES

12

Protección

Una empresa **SURA**

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CALDERON CASAGUA AMANDA** identificado(a) con **CC** número **1.120.871.314** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 02 de enero de 2018 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 07 de abril de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

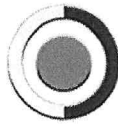
*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

13

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de abril de 2026, a las 22:36:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120871314 ✓
Código de Verificación	1120871314260407223652

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293961093



PIB
22:39:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMANDA CALDERON CASAGUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120871314:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:43:08 PM horas del 07/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1120871314**

Apellidos y Nombres: **CALDERON CASAGUA AMANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2026 10:57:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1120871314** y Nombre: **AMANDA CALDERON CASAGUA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137787307** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información		515 9000
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1120871314 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/04/2026 09:13 AM



Código Verificación: **TQARXB8G6F**

Válida hasta: **07/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**